

ACTA N°670

----En la ciudad de SAN SALVADOR DE JUJUY a los doce días del mes de mayo del año dos mil veintidos, siendo las diecisiete horas y treinta y cinco minutos, se reúne el CONSEJO SUPERIOR de esta Universidad en SESION EXTRAORDINARIA, modalidad presencial. Se encuentran presentes: Sr. RECTOR Mg. Ing. Agr. Mario César BONILLO, quien preside; Sra. VICERRECTORA Dra. Liliana del Carmen BERGESIO. DECANOS: de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS C.P.N. Javier Eduardo MARTINEZ, de la FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES Dr. Julio César ARRUETA, de la FACULTAD DE INGENIERIA Ing. Luis Alejandro VARGAS. CLAUSTRO DOCENTE: Prof. Martha Lastenia ALCOBA, Dra. María Cecilia RODRIGUEZ, Geól. Jorge Rolando ESCALANTE, Ing. Adelma Beatriz GRAGEDA. CLAUSTRO GRADUADOS/AS: Prof. Ruth Patricia del Carmen SORIA. CLAUSTRO NO DOCENTES: M. Ing. Romina Paola STACH. CLAUSTRO ESTUDIANTIL: Laura Carolina ROJAS, Diego Raúl DONAIRE, Liliana Alejandra PASAYO, Facundo Benjamín GONZALEZ, Andrea Paola ROJAS CRESPO, Paul Alberto RIOS BURGOS. Total de integrantes del Cuerpo Colegiado presentes al inicio de la Sesión: QUINCE (15). Contándose además con la presencia de: SECRETARIO GENERAL ES. Edgardo ARAMAYO, SECRETARIO LEGAL Y TECNICO Dr. César Guillermo FARFAN, SECRETARIO DE ADMINISTRACION C.P.N. Jaime Sebastián BERÁSTEGUI, SECRETARIO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO Brom. Fernando TORREJON, COORDINADOR DE PRENSA Y DIFUSION Víctor LARRAHONA y miembros de la comunidad universitaria.-----

----Abierto el acto por el Sr. RECTOR se inicia el tratamiento de los temas del Orden del Día: **1º) ASUNTOS ENTRADOS:** a) **Justificación de inasistencia.** El Sr. RECTOR informa sobre los pedidos de justificación de inasistencia de: **Consejera Superior Docente Esp. Prof. María José CARRIZO** por atención de familiar enfermo, **Consejero Superior Docente Mg. Alfredo Ángel AGÜERO** por razones académicas, **Consejero Superior Docente Dr. Manuel Oscar LOBO** por razones académicas. *Puestos a consideración se justifican por unanimidad de los miembros presentes.*-----

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS: El Sr. RECTOR informa que ha ingresado una **NOTA de la Dra. Liliana del Carmen BERGESIO en la cual presenta su renuncia como Consejera Superior Titular del Claustro Docente a partir del 09.05.22, e incorporación del Suplente. El Consejo Superior por unanimidad de los miembros presentes aprueba el tratamiento SOBRE TABLAS.** El Sr. RECTOR da lectura: *“SEÑORES MIEMBROS DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY: Me dirijo a Ustedes con el objeto de elevar mi renuncia como Consejera Superior por motivo de haber asumido como Vicerrectora de esta Casa de Altos Estudios. Saludo a Ustedes atentamente. FIRMADO: Dra. Liliana BERGESIO”.* Seguidamente informa que correspondería incorporar al Dr. Juan Pablo FERREIRO. *El Consejo Superior sobre tablas y por unanimidad de los miembros presentes, resuelve: 1º: Aceptar la dimisión presentada por la Dra. Liliana del Carmen BERGESIO como Consejera Superior Titular por el Claustro Docente ante el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del día 09 de mayo de 2022, por los motivos expuestos precedentemente. 2º: Incorporar al Dr. Juan Pablo FERREIRO como Consejero Superior Titular por el Claustro Docente ante el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del día 09 de mayo de 2022 y hasta la finalización de los mandatos de los actuales Consejeros Superiores (14.12.22) según Resolución C.S. N° 001/20.*-----

---Siendo las diecisiete horas y cuarenta minutos se incorpora a la Sesión el Consejero Superior Docente Dr. Juan Pablo FERREIRO. Total de integrantes del Cuerpo Colegiado presentes: DIECISEIS (16).-----

b) Mensaje de inicio de Sesiones del Consejo Superior, Gestión Rectoral Mg. Ing. Mario César BONILLO y Dra Liliana del Carmen BERGESIO. Sr. RECTOR: simplemente este punto lo pusimos para comentar respecto al armado del Gabinete. Queremos comentarles en términos generales cómo iremos avanzando. En el Orden del Día hay dos expedientes relacionados y que es lo más urgente que tenemos: 1º) la **Secretaría de Asuntos Académicos** que no puede quedar sin firma, es importante sostener algunos trabajos que tenemos ahí pendientes y 2º) la **Subsecretaría de Educación a Distancia** que la habíamos aprobado el año pasado y que es importante reactivar y nombrar a alguien en esa Subsecretaría, lo que es importante para trabajar con las Unidades Académicas en todo aquello que es Carreras semipresenciales y a distancia. Es un trabajo importante para hacer y potenciar con las diferentes Unidades Académicas. Con respecto a la **Secretaría de Extensión Universitaria** estamos avanzando en una propuesta y es lo que próximamente será presentado. Con relación a las **otras Secretarías** por ahora no vamos a proponer cambios. En lo que sí estamos trabajando es en incorporar **nuevas Subsecretarías**, algunas serán de jerarquización de Áreas: una de ellas será Relaciones Internacionales y la otra será Posgrado que pasarán a ser Subsecretarías. Hay otras que estamos trabajando hacia adelante, no haremos todo junto, por una cuestión presupuestaria, pero sí entendemos todo esto como una propuesta integral que tiene que ver con generar una nueva estructura más dinámica para potenciar todo el crecimiento que hemos tenido. Hay mucho trabajo para hacer y sobre todo trabajo que necesita personas específicamente abocadas a eso. Las Secretarías que tenemos han quedado superadas por la situación, a mí me ha pasado en la Secretaría de Asuntos Académicos. Por eso es que estamos pensando en esta nueva dinámica. Esas propuestas las iremos trayendo a consideración del Consejo Superior para que Ustedes también puedan hacer los aportes que crean necesarios.-----

c) EXPEDIENTE R-900/2022: Rectorado, eleva propuesta de designación de Secretaria de Asuntos Académicos de la UNJu., de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 16 inc. 20) del Estatuto vigente. El Sr. RECTOR da lectura a la NOTA que consta a fs. 1 del Expediente: “S.S. de Jujuy, 9 de mayo de 2022. SEÑORES MIEMBROS DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY: Me dirijo a Ustedes con el objeto de elevar la propuesta de designación de la Lic. María Eugenia BERNAL para desempeñar el cargo de SECRETARIA DE ASUNTOS ACADÉMICOS de la Universidad Nacional de Jujuy que acompañará mi gestión periodo 2022-2026, para su aprobación de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 16º Inciso 20 del Estatuto de esta Casa de Altos Estudios. Se adjunta el Curriculum Vitae de la Lic. BERNAL. Saludo a Ustedes atentamente”. Seguidamente expresa: muchos conocen a la licenciada Bernal, es de la Casa, es de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales. Conocen su trayectoria, no sólo en formación académica sino también en política académica, lo que me pareció que es importante aprovechar. Hablé con ella me dio su consentimiento y por eso estamos presentando esta propuesta. Fue funcionaria del Ministerio de Educación de la Nación mucho tiempo, fue Ministra de Educación de la Provincia. Entonces hay una serie de condiciones que me parecieron importantes para la propuesta. Si quieren les brindo algún detalle más, pongo a consideración la propuesta. *El Consejo Superior por unanimidad de los miembros presentes, resuelve: VISTO el Expediente R- 900/2022 mediante el cual el Sr. Rector de la Universidad Nacional de Jujuy Mg. Ing. Agr. Mario César BONILLO, propone la designación de la Lic. María Eugenia BERNAL como SECRETARIA DE ASUNTOS ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD*

NACIONAL DE JUJUY, para el período 2022-2026; y CONSIDERANDO: Que la propuesta se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 16 inciso 20) del Estatuto vigente, adjuntando currículum vitae correspondiente del que surge que la Lic. María Eugenia BERNAL posee formación y capacidad para las funciones a desempeñar, que la ameritan para desempeñarse en el referido cargo. Que es necesario cubrir el citado cargo de la Secretaría de Asuntos Académicos para el normal funcionamiento del área respectiva de esta Universidad. Que en la Sesión Extraordinaria realizada en el día de la fecha, este Cuerpo Colegiado trata la propuesta y aprueba por unanimidad de los miembros presentes, la designación de la Lic. María Eugenia BERNAL como Secretaria de Asuntos Académicos de la UNJu., para el periodo 2022-2026. Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY RESUELVE ARTICULO 1º: *Desígnase a la Lic. María Eugenia BERNAL en el cargo de SECRETARIA DE ASUNTOS ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY, para el periodo 2022–2026, a partir del día de la fecha de la presente y por los motivos expuestos precedentemente. ARTICULO 2º: Comuníquese al Ministerio de Educación de la Nación con copia de la presente a través de la Dirección General de Despacho de Rectorado. (Aplausos)*-----

d) EXPEDIENTE S- 401/2021: Secretaría de Asuntos Académicos de Rectorado, eleva propuesta de designación del Subsecretario de Educación a Distancia de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 16 inc. 20) del Estatuto vigente. Sr. RECTOR: este expediente tiene que ver con la creación de la Subsecretaría de Educación a Distancia y en él les estamos presentando la propuesta. A continuación da lectura a la NOTA que consta a fs. 11 del Expediente: “S.S. de Jujuy, 9 de mayo de 2022. SEÑORES MIEMBROS DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY: Me dirijo a Ustedes con el objeto de elevar la propuesta de designación del Ing. Farid Diego ASTORGA para desempeñar el cargo de SUBSECRETARIO DE EDUCACION A DISTANCIA de la Universidad Nacional de Jujuy que acompañará mi gestión periodo 2022-2026, para su aprobación de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 16º Inciso 20 del Estatuto de esta Casa de Altos Estudios. Se adjunta el Curriculum Vitae del Ing. ASTORGA. Saludo a Ustedes atentamente”. Seguidamente expresa: primero me pareció importante que el Ing. ASTORGA es un egresado de esta Casa de Altos Estudios. Es uno de los profesionales que han trabajado para generar UNJu Virtual. Lo hicieron de la nada, es decir que todo fue generado por ellos, el trabajo sobre la plataforma, todos los esquemas de este tipo de trabajo. Lo que nos llevó, incluso como universidad cuando yo era Secretario de Asuntos Académicos, a tomar la decisión de dejar de contratar profesionales de afuera y servicios de afuera que venían de Tucumán y que era UNJu Digital. Durante la pandemia hicieron un excelente trabajo. El Ing Farid ASTORGA es uno de los integrantes de ese equipo. Como ustedes saben tiene estudios bastante avanzados, una Maestría, un Doctorado, ambas Tesis están relacionadas a la temática: la Educación a Distancia. Queda a disposición de este Cuerpo la decisión. *El Consejo Superior por unanimidad de los miembros presentes, resuelve: VISTO el Expediente S- 401/2021 mediante el cual el Sr. Rector de la Universidad Nacional de Jujuy, Mg. Ing. Agr. Mario César BONILLO, propone la designación del Ing. Farid Diego ASTORGA como SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA DE LA SECRETARÍA DE ASUNTOS ACADÉMICOS DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY, para el periodo 2022-2026; y CONSIDERANDO: Que a fs. 8/10 de autos por Resolución C.S. N°087/21 de fecha 14 de abril de 2021, el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Jujuy, resolvió en su Artículo 1º: Crear la SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA con dependencia directa de la SECRETARÍA DE ASUNTOS ACADÉMICOS del RECTORADO de la*

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY, con la Misión y Funciones que se especifican y que figuran como ANEXO ÚNICO de la citada Resolución. Que a fs. 11/23 de autos consta la propuesta efectuada de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 16 inciso 20) del Estatuto vigente, adjuntando curriculum vitae correspondiente del que surge que el Ing. Farid Diego ASTORGA posee formación y capacidad para las funciones a desempeñarse como Subsecretario de Educación a Distancia. Que es necesario cubrir el referido cargo de la Subsecretaría de Educación a Distancia para el funcionamiento del área respectiva de esta Universidad. Que en la Sesión Extraordinaria realizada en el día de la fecha, este Cuerpo Colegiado trata la propuesta y aprueba por unanimidad de los miembros presentes, la designación del Ing. Farid Diego ASTORGA como Subsecretario de Educación a Distancia de la Secretaría de Asuntos Académicos del Rectorado de la UNJu., para el periodo 2022-2026. Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY RESUELVE ARTICULO 1º: Desígnase al Ing. Farid Diego ASTORGA en el cargo de SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA DE LA SECRETARÍA DE ASUNTOS ACADÉMICOS DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY para el periodo 2022–2026, a partir del día de la fecha de la presente y por los motivos expuestos precedentemente. ARTICULO 2º: Comuníquese al Ministerio de Educación de la Nación con copia de la presente a través de la Dirección General de Despacho de Rectorado. (Aplausos).-----

Sra. VICERRECTORA: antes de finalizar, en la última Sesión el DECANO Alejandro VARGAS había pedido que gestionemos para cada una de las Facultades un libro “Construyendo la Historia de la Universidad Nacional de Jujuy”. Así que cumplimos con ese pedido y hacemos entrega de un ejemplar para cada una de las Facultades. Si alguna otra Institución y demás quieren también tener algún ejemplar del libro la solicitan y lo gestionamos antes nuestra editorial. Sr. DECANO Ing. VARGAS: gracias. (Aplausos) Sr. RECTOR: también está en forma digital. Sra. VICERRECTORA: para que se pueda distribuir masivamente.-----

---Ingresan al recinto la Sra. SECRETARIA DE ASUNTOS ACADEMICOS Lic. María Eugenia BERNAL y el Sr. SUBSECRETARIO DE EDUCACION A DISTANCIA Ing. Farid Diego ASTORGA. (Aplausos).-----

---No habiendo otro asunto por tratar se da por finalizada la Sesión siendo las dieciocho horas y treinta minutos.-----

rate